

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es participante/s	Universidad de Burgos
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Contabilidad Avanzada y Auditoría de Cuentas por la Universidad de Burgos, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 26/09/2018 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 26/09/2018, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

Criterio I: Descripción del título

[1] Apartado 1.3: Universidades y centros en los que se imparte: Por cambio de normativa, se ha actualizado el enlace a las Normas de Permanencia de la Universidad de Burgos.

Criterio III: Competencias

[2] Apartado 3.2 Competencias transversales: se ha sustituido la competencia T4 Creatividad por T4 Habilidades para la búsqueda, análisis y síntesis de la información.

Criterio IX: Sistema Interno de Garantía de Calidad

[3] Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad de Burgos.

Criterio XI: Representante y responsable del título

[4] Apartado 11.1 Se ha actualizado la persona responsable asociada a la solicitud por cambios en los cargos académicos.

[5] Apartado 11.2 Representante legal: Se ha actualizado el/la representante legal de la titulación por cambios en los cargos académicos.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 13 de diciembre de 2018, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias Económicas de fecha 26 de noviembre de 2018, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

RECOMENDACIONES:

Criterio III: Competencias

[2] Apartado 3.2 Competencias transversales: Se recomienda que las competencias sean enunciadas de tal manera que genere un resultado directamente observable y evaluable. Además, es recomendable que se incluya en la definición el objeto de la acción y el contexto en que se aplica.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL